

## DOCUMENTOS A PRESENTAR POR FUNDACIONES Y CORPORACIONES

Los siguientes documentos deben ser entregados según se indica en columna "tipo de documento" en **cualquiera de las sucursales de ChileProveedores** a nivel nacional:

Documento	Tipo Documento	Vigencia	Observaciones
Balance General clasificado del último año tributario, firmado por el Contador y el representante legal.	Original ó Fotocopia Legalizada	Anual	<u>Presentar solo si la empresa tiene 1 año o más.</u>
Estado de Resultados del último año tributario, firmado por el Contador y el representante legal	Original ó Fotocopia Legalizada	Anual	<u>Presentar solo si la empresa tiene 1 año o más.</u>
Declaración de Renta Form. 22 del año tributario	Simple	Anual	<u>Presentar solo si la empresa tiene 1 año o más.</u> Descargable desde Internet <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
Declaración de Inicio de Actividades ( <b>sólo</b> para empresas que aún no tengan su primera declaración de Impuestos):  a) Declaración de Inicio de Actividades Form. 4415. ó b) Inicio de Actividades por otros documentos. ó b) Mi Situación tributaria.	Fotocopia Legalizada  Simple  Simple	Indefinida  Indefinida  Indefinida	Trámite en oficinas SII  Descargable desde Internet <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>  Descargable desde Internet <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
Documento de Constitución con Estatutos (Escritura y Publicación Diario Oficial (*))	Original ó Fotocopia Legalizada	Indefinido	(*) La Publicación solo para las Corporaciones y Fundaciones con anterioridad a la Ley 20.500) (de fecha 16.02.2011)
Certificado de Vigencia y Composición de Directorio	Original	Anual	Emitido por Registro civil.  Documento con fecha de emisión no mayor a 60 días al día de la presentación  (para 1era inscripción en CHP; también cuando la sociedad tenga modificaciones o actualizaciones)
Fotocopia Rut de Fundación/Corporación	Fotocopia Legalizada	Indefinido	
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal	Simple	Según vencimiento del Documento	

Acta o Escritura que otorga mandato a los apoderados	Fotocopia Legalizada	Indefinida	
Acta o Escrituras de Modificaciones de la Fundación/Corporación (Escritura y Publicación Diario Oficial (*))	Fotocopia Legalizada	Indefinido	(*) La Publicación solo para las Corporaciones y Fundaciones con anterioridad a la Ley 20.500 (de fecha 16.02.2011)

**IMPORTANTE:** En caso de no presentar estos documentos en las oficinas de ChileProveedores no quedarán validados para BancoEstado.

**Nota:** Después de la presentación total de la documentación exigida, el Proveedor deberá informar al e-mail: [bancoestado@upcom.cl](mailto:bancoestado@upcom.cl), que ha completado los requisitos solicitados. Estando los documentos conforme, el Banco tramitará internamente el Informe Legal de la Empresa y publicará posteriormente la versión oficial en el Portal.

El Informe Legal que genere BE según nota anterior tiene una vigencia de un año, salvo que la empresa tenga modificaciones legales o cambie su representante legal o apoderados; en tal caso la empresa deberá presentar ante “ChileProveedores para BancoEstado” la documentación correspondiente a fin de generar un informe legal actualizado.